

CATALUNYA

El juzgado procesa a altos cargos del Govern por organizar el 1-0

● Entre los 30 acusados están los directores de TV3 y Catalunya Ràdio por desobediencia ● Considera que actuaron de forma conjunta y dentro de «un plan común» para conseguir la independencia catalana

GERMÁN GONZÁLEZ BARCELONA «Existió un plan común» y los acusados «dentro de sus respectivas competencias o ámbitos de actuación, contribuyeron de manera decisiva en la consecución del fin conjunto», como era la independencia. Así lo considera el Juzgado de Instrucción número 13 de Barcelona

que ha procesado a 30 personas por su participación en los preparativos del referéndum del 1 de octubre, que en algunos casos implicó el uso de dinero público y les atribuye los delitos de malversación, desobediencia, falsedad, revelación de secretos y prevaricación. Entre los acusados están cargos de la Generalitat como Antoni Molons, Joaquim Nin, Josep Ginesta, Francesc Sutrias, Amadeu Altafaj, Meritxell Massó y el ex responsable del Diplocat Albert Royo, entre otros.

Además, procesa por desobediencia a la interventora general de la Generalitat, Rosa Vidal, y a los principales dirigentes de la Corporación Catalana de Mitjans Audiovisuales, su administradora única Núria Llorach, el director de TV3, Vicent

Sanchis, el de Catalunya Ràdio, Saül Gordillo, y al director corporativo, comercial y de marketing, Martí Patxot. La juez también exculpa en su auto a 15 investigados, entre ellos al magistrado Santiago Vidal cuando a partir de sus conferencias se inició la investigación para determinar si el Govern ocultaba una partida de 400 millones para las estructuras de Estado y al ex magistrado del Constitucional Carles Viver i Pi Sunyer. Sin embargo, la juez no se pronuncia sobre la responsabilidad del también investigado ex secretario de Hacienda de la Generalitat Lluís Salvadó ya que está aforado por ser diputado en el Parlament por ERC. En este sentido podría seguir los pasos del ex secretario general de Vicepresidencia Josep Maria Jové, ya que el Tribunal Superior de Justicia de Catalunya abrió una causa para investigarlo.

El auto indica que los procesados presuntamente hicieron acciones que aseguraran la celebración de una convocatoria declarada judicial-

mente ilegal, comprometiendo para ello presupuesto público, así como desobedecer a las suspensiones del Tribunal Constitucional de estas votaciones. De esta forma considera que desde 2012 la Generalitat tenía la intención de «celebrar una consulta referendaria, ensayada en noviembre de 2014, con la finalidad de ejercitar el derecho de autodeterminación y la constitución de un nuevo estado, independiente de España, y que tuvo su plasmación en el referéndum del 1 de octubre y su corolario en la declaración de independencia realizada por el Presidente de la Generalitat» del 27 de octubre.

La juez cree que «existió un plan común» y los procesados «dentro de sus respectivas competencias o ámbitos de actuación» organizaron este referéndum «de manera decisiva». Afirma que actuaron «pese a los mandatos constitucionales y siendo conscientes de la ilegalidad de las actuaciones tendentes a la celebración del referéndum».

Para los 17 acusados de malversación, la magistrada fija en 5,8 millones de euros la fianza solidaria que deberán aportar como responsabilidad civil, ya que es la cantidad supe-

stada o comprometida con la celebración del referéndum ilegal del 1 de octubre. «No prestar fianza supondrá el inicio del proceso de averiguación y embargo de bienes suficientes para obtener la garantía necesaria de disponer de la citada cantidad para hacer frente a posibles futuras responsabilidades», señala el juzgado. Las partes recurrirán ante la Audiencia de Bar-



Antoni Molons. AFP



Núria Llorach. A. MORENO



Joaquim Nin



Los directores de TV3, Vicent Sanchis, y Catalunya Ràdio, Saül Gordillo. RAFAEL MARCHANTE / REUTERS

Para 17 cargos se fija una fianza de 5,8 millones de euros por responsabilidad civil

proceso de averiguación y embargo de bienes suficientes para obtener la garantía necesaria de disponer de la citada cantidad para hacer frente a posibles futuras responsabilidades», señala el juzgado. Las partes recurrirán ante la Audiencia de Bar-

celona esta resolución.

Tras conocerse el auto, el presidente Quim Torra dijo que el procesamiento confirma «la deriva autoritaria, la ausencia de independencia judicial y la persecución política» y «consolida el estado de excepción judicial a que se quiere someter una determinada ideología y proyecto político democrático y pacífico como es el de la independencia». «No hay cárceles, multas, exilios ni persecuciones que puedan frenar el anhelo de libertad de un pueblo como el catalán», destacó Torra. Por su parte, el vicepresidente de la Generalitat, Pe-

Torra lamenta la «deriva autoritaria» que produce esta resolución judicial

re Aragonès, insto a llenar las cajas de solidaridad para abonar la fianza de responsabilidad civil y destacó que «se está encausando a 30 personas porque no se puede encausar a los dos millones de personas que participaron en el 1-0».

Trapero se aleja de «designios secesionistas»

El mayor asegura en un escrito a la Audiencia Nacional que no compartió el «plan ideado» por el Govern

G. GONZÁLEZ BARCELONA El mayor de los Mossos Josep Lluís Trapero sigue con los mismos argumentos que esgrimió ante el Tribunal Supremo en su declaración como testigo: defensa cerrada de la policía autonómica, responsabilizar al Govern de cualquier toma de decisión en el proceso independentista y culpar al coordinador del operativo de seguridad del 1-0, Diego Pérez de los Cobos, sobre las actuaciones policiales esa jornada. En su escrito de defensa presentado ante la Audien-

cia Nacional, en la que se sentará en el banquillo por un delito de sedición, Trapero aseguró que fue Pérez de los Cobos quien se saltó el plan inicial previsto y dejó que la Policía y la Guardia Civil actuasen en los puntos de votación antes de que la policía autonómica lo requiriese.

Trapero recuerda que entregaron un plan de actuación de los Mossos para el 1-0 al fiscal jefe de Cataluña y a Pérez de los Cobos y que le dijeron que «era el correcto para unas elecciones generales pero no era su-

ficiente para impedir el referéndum», por falta de efectivos. Pese a esto, detalla lo revisaron aunque en ningún momento le dieron nuevas directrices. Además, indica que «se desconocía la actividad concreta que se desarrollaría en los mencionados locales». Por eso, destacó que se citaron a este plan y que a las 8.45 horas del 1-0 requirieron a Pérez de los Cobos por correo electrónico ayuda para actuar en varios centros de votación «al no haber sido suficiente la primera intervención».

También indicó que no compartió el «plan ideado» por el Govern y el Parlament para la independencia y que permaneció «de forma inequívoca» al servicio de la Justicia, desmarcando al cuerpo policial de los «designios secesionistas». Afirmó que «no ha participado, no ha intervenido y no ha compartido» el plan independentista «ideado» por el Govern y que siempre actuó «desde el más riguroso respeto al orden jurídico constitucional, obedeciendo y cumpliendo los mandatos judiciales».